

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
FRENTE A AGRESIONES SEXUALES Y HECHOS DE CONNOTACIÓN
SEXUAL
QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD DE LOS ESTUDIANTES**



**Establecimiento: Golden Hind School
Departamento de Formación y Convivencia Escolar
Año: 2025**

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Ámbito de aplicación
3. Definiciones clave
4. Principios orientadores
5. Procedimiento de actuación
6. Acompañamiento posterior
7. Acciones preventivas
8. Evaluación y mejora del protocolo

1. Objetivo

Establecer procedimientos claros y seguros para la atención, derivación, acompañamiento y protección de estudiantes que sean víctimas o testigos de agresiones sexuales o hechos de connotación sexual al interior o exterior del establecimiento, resguardando su integridad física, emocional y psicológica.

2. Ámbito de aplicación

Este protocolo se aplica a toda la comunidad educativa: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, equipo directivo, apoderados y cualquier otro actor que interactúe en el contexto escolar.

3. Definiciones clave

- Agresión sexual: Todo acto de carácter sexual no consentido, con o sin contacto físico.
- Hechos de connotación sexual: Conductas inapropiadas de carácter sexual que afectan la dignidad del o la estudiante (ej. comentarios sexuales, exhibicionismo, acoso verbal o digital).
- Víctima: Estudiante afectado/a por la situación.
- Confidencialidad: Resguardo de la información sensible, compartiéndola solo con quienes intervienen formalmente en el caso.

4. Principios orientadores

- Interés superior del niño/a y adolescente.
- Protección, resguardo y no revictimización.
- Debida diligencia institucional.
- Confidencialidad y respeto a la intimidad.
- Acción inmediata.

5. Procedimiento de actuación

5.1. Detección o denuncia del hecho

- Informar de inmediato al Encargado de Convivencia Escolar o equipo directivo.
- Uso de canal confidencial.

5.2. Acogida de la víctima

- Primera acogida por profesional designado.
- Contención emocional y comunicación con apoderado.

5.3. Medidas de resguardo inmediato

- Separación preventiva del presunto agresor.
- Apoyo psicológico y ajustes escolares.

5.4. Derivación y denuncia obligatoria

- Denuncia inmediata al Ministerio Público, PDI o Carabineros.
- Comunicación a la Superintendencia si corresponde.

5.5. Registro de antecedentes

- Documentación segura y confidencial.

6. Acompañamiento posterior

Implementación de plan de seguimiento psicoemocional. Coordinación con redes externas. Monitoreo de reintegración escolar y orientación a adultos responsables.

7. Acciones preventivas

Talleres formativos, capacitación docente, revisión periódica del protocolo.

8. Evaluación y mejora del protocolo

Evaluación anual del protocolo por parte del equipo de convivencia y dirección, con ajustes necesarios en base a experiencias y nueva normativa.